REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1° de septiembre de 2023

Rad. 2019-01225

Para todos los fines legales consiguientes, se aprueba la liquidación de costas efectuada por el Secretario, por estar ajustada a derecho.

Notifíquese,

CHRIS ROGEN EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ